

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, le informo que fue presentada en esta Secretaría, demanda de Fijación de Cuota Alimentaría, promovida por la señora **DUVIS ESTHER CARDENAS PEREZ**, actuando a través de apoderado judicial, contra el señor **REMBERTO RAFAEL DIAZ PEREZ**. Sírvase Proveer.

Majagual – Sucre, 20 de noviembre de 2023.



JUAN GABRIEL DORADO MARTINEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MAJAGUAL – SUCRE
COD. DESPACHO 70-429-31-84-001

Majagual – Sucre, Veinte (20) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

En atención a la nota secretarial que antecede, aprehéndase el conocimiento del presente proceso, radíquese y vuelva al despacho para proveer.

CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

CONSTANCIA SECRETARIAL: La presente solicitud quedó radicada con el N°. 70-429-31-84-001-2023-00075-00, en el Libro Radicador N°. 2, Folio 502.

Majagual – Sucre, 20 de noviembre de 2023.



JUAN GABRIEL DORADO MARTINEZ
Secretario

Firmado Por:
Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **453786ab1c83710f1ad78544341bf904bb6a11bc9cbe1aad3ebc1a21537783b6**

Documento generado en 20/11/2023 10:15:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>